



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2012**

Lugar: Salón de Sesiones	Hora de celebración: 20:00 horas
Tipo de Sesión: EXTRAORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Presidencia:

- MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ¹

Concejales:

- JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ ¹
- TERESA GARCÍA MUÑOZ ¹
- JOSÉ ÁNGEL GARCÍA RAMOS ¹
- FRANCISCO JAVIER RECIO HERNÁNDEZ ¹
- MARTA FIZ SANTELESFORO ¹
- M. DEL CARMEN GARCÍA BELLIDO ¹
- RAFAEL SIERRA PANIAGUA ²
- MARÍA CÁCERES SALVADOR ²
- JOSÉ ANTONIO ESTRUGO LOZANO³
- GORKA ESPARZA BARANDIARÁN⁴

Ausencias:

--

Secretario:

- JESÚS DE MANUELES MUÑOZ

En Cabrerizos, a veinte de diciembre de dos mil doce, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, faltando con y sin excusa los que asimismo se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la cual han sido legalmente convocados.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa D^a. M^a. Lourdes Villoria López, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. Jesús de Manueles Muñoz.

Comprobada la existencia de quórum necesario para la válida constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se declara su apertura y carácter de pública, pasando al estudio, debate y votación de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2/2012 DE LA REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE CABRERIZOS. SECTOR U.Ur-8.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Fomento, Servicios, Obras e Infraestructuras, que dice así:

Aprobada inicialmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2/2012 DE LA REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE CABRERIZOS. SECTOR U.Ur-8, por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de septiembre de 2012, ha sido sometida a información pública durante el plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, nº 204, de fecha 23 de octubre de 2012 y en el diario La Gaceta Regional, de fecha 23 de octubre de 2012.

Durante el período de información pública, se han presentado las siguientes alegaciones: **NINGUNA**

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 20 de septiembre de 2012, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el proyecto de MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2/2012 DE LA REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE CABRERIZOS. SECTOR U.Ur-8, con las modificaciones resultantes de los informes emitidos.

SEGUNDO. Notificar al órgano competente de la Administración de la Comunidad Autónoma, (Comisión Territorial de Urbanismo), la modificación de las Normas Urbanísticas Municipales para su aprobación definitiva.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GMUPyD.- El Sr. Estrugo manifiesta que su postura es favorable dado que es un asunto sobre el que su grupo demandó una solución desde la campaña electoral y ahora llega a su fin.

GMIU.- El Sr. Esparza adelanta que se abstendrá en la votación del asunto, pero quiere manifestar ciertas dudas ya planteadas en la Comisión Informativa, acerca de las cesiones

¹ Grupo Popular (GP)

² Grupo Socialista (GS)

³ Grupo Unión, Progreso y Democracia (GUPyD)

⁴ Grupo Izquierda Unida (GIU)



obligatorias, porcentajes de vivienda protegida, etc. Esta problemática se encuentra también plasmada en la Memoria de la modificación, en la que varias veces se señala la imposibilidad de convalidación, así como la barrera infranqueable de someterse a las nuevas prescripciones legales que supondría vaciar de contenido y modificar el derecho consolidado de los particulares. En resumen, no se pueden aplicar los criterios urbanísticos legales vigentes porque ello supondría modificar los derechos adquiridos de los particulares, y todo ello por un funcionamiento erróneo de la administración.

GS.- El Sr. Sierra manifiesta que a pesar de las dudas suscitadas por el portavoz de Izquierda Unida, sobre las que podría estar más o menos de acuerdo, considera prioritario defender los derechos adquiridos por los vecinos, ya que considera que el mal funcionamiento de la administración no debería causar perjuicios a los vecinos adquirentes de buena fe.

GP.- El Sr. Quintero manifiesta que su postura acerca del asunto quedó expuesta con motivo de la aprobación inicial de la presente Modificación. Señala que el origen del problema se encuentra en el criterio mantenido por las Comisiones Territoriales de Urbanismo de la Junta de Castilla y León en aquellas fechas, sobre la forma de publicar la normativa urbanística, que ha sido revisada por los Tribunales de Justicia. Lo que hace este equipo de gobierno es afrontar un problema de incertidumbre e inseguridad jurídica y urbanística para los propietarios afectados que nada han tenido que ver con dicho problema, y planteando una solución que cuenta con el visto bueno de todas las administraciones afectadas como consta en todos los informes emitidos al respecto, y avalados por la CTU. Finaliza manifestando que tanto el interés general como el interés de los particulares quedan satisfechos con la solución que se formula, quedando plenamente justificado el expediente tramitado para su aprobación definitiva por la CTU.

VOTACIÓN

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (10/11), ACUERDA APROBAR la propuesta reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	-	-	1
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Popular	7	-	-
	10	-	1

2.- APROBACIÓN INICIAL DE PRESUPUESTO DE EJERCICIO 2013.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Cuentas, celebrada el 13 de diciembre, que dice así:

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2013, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Secretario-Interventor municipal,

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de equilibrio

SE PROPONE al Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cabrerizos, para el ejercicio económico 2013, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1	Impuestos directos	966.300,00	37,82%
---	--------------------	------------	--------



2	Impuestos indirectos	18.000,00	0,70%
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	623.100,00	24,70%
4	Transferencias corrientes	661.000,00	25,87%
5	Ingresos patrimoniales	14.300,00	0,56%
6	Enajenación de inversiones reales	0	0,00%
7	Transferencias de capital	264.000,00	10,33%
8	Activos financieros	0	0,00%
9	Pasivos financieros	0	0,00%
	TOTAL INGRESOS	2.554.700,00	100%

PRESUPUESTO DE GASTOS

1	Gastos del Personal	971.671,00	38,04%
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.003.379,00	39,28%
3	Gastos financieros	16.250,00	0,64%
4	Transferencias Corrientes	20.600,00	0,80%
6	Inversiones reales	379.100,00	14,84%
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00%
8	Activos financieros	0,00	0,00%
9	Pasivos financieros	163.700,00	6,41%
	TOTAL GASTOS	2.554.700,00	100,00%

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2013, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GMUPyD.- El Sr. Estrugo manifiesta que en la Memoria del Presupuesto consta que se reducen y disminuyen los gastos de personal en un 10%, contablemente será así pero no es cierto dado que se van realizar más contrataciones de personal, por lo tanto a su juicio queda muy bien en la memoria pero no es incierto. Hay otras partidas como las que se refieren a Cultura que considera reducidas sobre todo si se tiene en cuenta la relevancia que en este Municipio tienen a la vista de los medios de comunicación. Otras partidas como la dedicada al Transporte considera que debería ser objeto de un estudio pormenorizado de los costes dado su elevado coste.

Sobre partidas de inversiones está de acuerdo en destinar la inversión a solucionar un problema acuciante en el municipio como es el tema del agua.

Por último señala que el Plan de Ajuste aprobado no concuerda con el presupuesto que se presenta para el 2013.

Con permiso de la Presidencia, por el Concejal de Economía y Hacienda Sr. García Ramos se aclara que la reducción de la partida de personal viene determinada por el decremento de las previsiones de subvenciones para la contratación de personal.



GMIU.- El Sr. Esparza manifiesta que al amparo de lo previsto en el artículo 97.5 del ROF vengo a formular las siguientes enmiendas al Dictamen de la Comisión de Hacienda, relativa al presupuesto municipal para el ejercicio 2013.

ENMIENDAS

1º) ENMIENDA DE MODIFICACIÓN A LA PARTIDA ALC 912-1001 (Dedicación exclusiva Alcaldía. Otras Remuneraciones).

Propuesta consistente en disminuir dicha partida presupuestaría, fijándola en MEDIA JORNADA y con una retribución de 17.959,2 € (correspondiente al cuádruplo del SMI de 2011 -641,40 €- por catorce mensualidades, media dedicación).

Ahorro 25.040 €.

2º) ENMIENDA DE SUPRESIÓN A LAS PARTIDAS 929- 12001, 12100, 12150, Y 16000 (CONTRATACIÓN TÉCNICO GRUPO A).

Proponemos suprimir dicha partida.

Ahorro 22.550 €.

Ahorro en 2014: 50.000 €

3º) ENMIENDA SUSTITUCIÓN A LA PARTIDA FEST 338-22611 (FESTEJOS POPULARES).

Propuesta consistente en disminuir dicha partida, fijándola en 25.000 €

Ahorro 15.000 €

4º ENMIENDA SITUACIÓN A LA PARTIDA 912.23300 (Retribución Concejales)

Propuesta consistente en disminuir dicha partida, fijándola en 7.500 € suficientes si se refunden las comisiones informativas en una única comisión, y si se introduce en las bases de ejecución una modificación para que los plenos extraordinarios no sean retribuidos.

Ahorro: 12.500 €

5º) ENMIENDA A LA PARTIDA CULT 332-22001 (Prensa, libros, revistas, biblioteca):

Propuesta consistente en aumentar dicha partida presupuestaría, fijándola en 5.000 euros.

Justificación: Proponemos aumentar el gasto para abordar las necesidades para las que está previsto, se considera prioritario realizar un mayor gasto en biblioteca para poder incorporar nuevos libros, adquirir obras en otros soportes (CDs, DVDs, etc).

Aumento de gastos 3.500

6º) ENMIENDA DE ADICIÓN NUEVA PARTIDA EDUCACIÓN: AYUDAS LIBROS Y COMEDOR ESCOLAR

Propuesta consistente en aumentar dicha partida presupuestaria, fijándola en 20.000 euros.

Aumento de gasto: 20.000

7º) ENMIENDA DE ADICIÓN NUEVA INVERSIÓN: CASETA HUERTOS SOLARES

Propuesta consistente en equipar los huertos solares con una caseta municipal de uso común para la guarda de los aperos.

Aumento de gasto: 15.000

Se vincula a la imposición de nueva tasa y reglamento de uso.

8º) ENMIENDA LA PARTIDA DEP 341-48908 (Transferencias Asociaciones Deportivas).

Propuesta consistente en aumentar dicha partida presupuestaría, fijándola en 10.000 euros.

Aumento de gasto: 7.700

9º) ENMIENDA AUMENTAR APORTACIÓN ESCUELA DE MÚSICA 341-48908.

Propuesta consistente en crear dicha partida presupuestaría, dotándola de 8.000 euros.

Aumento de gasto: 8.000 €

Comienza su intervención señalando que el marco en el que nos encontramos es un marco de economía intervenida, determinada por los planes de ajustes, que se aprueban desde la imposición y sin margen a la libertad de decisión. El punto de partida es de crisis generalizada, económica, política, institucional, humana, ... Desde el punto de vista político no se aportan soluciones, y cuando se adoptan no son acertadas y no solucionan nada. El espacio y poder de decisión tampoco se encuentra en la política sino en otros sectores de poder como el financiero, que limitan el poder de decisión de la política.

Por lo tanto con este punto de partida, el punto de llegada es incierto y sin perspectiva de solución y de futuro dado el carácter continuista que tiene el presupuesto. Quiere señalar que mejora los anteriores, siendo más rigurosa su elaboración, felicitando por ello al Sr. García Ramos, y al personal administrativo, primero porque ahora se conocen detalles que en años anteriores no se conocían y sobre todo por aprobar el presupuesto antes del año de entrada en vigor del mismo.

Por otro lado, manifiesta situaciones preocupantes como que los gastos de personal equivalen a los ingresos de impuestos directos y los gastos en servicios corrientes equivalen a los ingresos indirectos, por todo esto el ciudadano con sus impuestos soporta todo el gasto



corriente del Ayuntamiento llevando a pensar para que sirven sus impuestos. Respecto a las inversiones las considera adecuadas por las necesidades a satisfacer, más aun cuando son poco vistas.

Discrepa en las partidas relativas al funcionamiento de los órganos de la Corporación resultando una corporación cara, proponiendo respecto a la Alcaldía cuyos costes hoy resultan insostenibles, reducción a media jornada la dedicación exclusiva por la disminución de la carga de trabajo en estos últimos años, objetivizar su retribución aplicando como criterio el S.M.I. proponiendo su cuádruplo. Respecto a las comisiones informativas propone su agrupación en una única comisión y respecto a las sesiones plenarias propone que únicamente se retribuyan las de carácter ordinario. Todo ello supondría un importante ahorro, y además transmitirían a los ciudadanos y vecinos que sus políticos más cercanos son solidarios y realizan también esfuerzos en los momentos de crisis que a todos nos afectan.

Discrepa también con la previsión de una nueva contratación de personal. Si bien está de acuerdo con los fines que se persigue mediante la municipalización de la recaudación municipal suponiendo un ahorro en el gasto, no así como el grupo y nivel que se le asigna, cuestionando su sostenibilidad a largo plazo. Considera que los complementos de personal previstos en el presupuesto son excesivos.

Coincide con el portavoz de UPyD en el poco respaldo presupuestario que tienen materias de relevancia como proyectos culturales, actividades deportivas, En algunos casos son discriminatorios, unos financiándose al 100 % de los usuarios y otros todo lo contrario. Trato discriminatorio de la escuela de música respecto a la escuela de idiomas. Faltan partidas destinadas a financiar ayudas al comedor escolar, adquisición de libros, material para la biblioteca, ... y considera elevada la partida de festejos populares.

Sobre la partida del autobús que asciende a 81.000 euros aproximadamente a su juicio es una cantidad impresionante, la decisión de no suprimir viajes se asume y se apoya, pero a su juicio se debería de habilitar una partida presupuestaria a fin de realizar una auditoría del transporte metropolitano junto con todos los Ayuntamientos afectados, ya que por parte de la empresa adjudicataria no se facilitan los datos correctos y se miente en cuanto al déficit que resulta. Apela a la solidaridad intermunicipal para la gestión y funcionamiento del autobús.

GS.- El Sr. Sierra manifiesta que está de acuerdo con lo manifestado por el portavoz del grupo de Izquierda Unida. Quiere manifestar su felicitación al concejal de economía y al personal del Ayuntamiento por la disposición y las explicaciones y aclaraciones recibidas sobre el presupuesto.

En principio adelanta su abstención sobre el asunto, y planteará alternativas o sugerencias durante el período de exposición pública, esperando que el grupo de gobierno sea receptivo.

En el capítulo del gasto se observa que los políticos no damos ejemplo. No se pueden pedir esfuerzos al ciudadano y no plantear ningún recorte para nosotros. Así, el salario de la Alcaldía, debería plantearse reducir la dedicación exclusiva a media jornada, en consonancia con la reducción de la carga de trabajo.

Considera asimismo que como ya se ha señalado existen complementos excesivos.

Respecto a los costes del transporte metropolitano los considera excesivos e injustificados, debiendo dar por buenos los planteados por la empresa. Apoya la propuesta formulada sobre auditoría de costes por empresa externa con los demás municipios afectados.

Respecto a la ampliación de la plantilla de personal indica que si se ha estudiado convenientemente el asunto por su parte no existe inconveniente alguno.

Las inversiones las considera adecuadas, aunque quedan muchas necesidades pendientes de acometer, pero la situación económica no permite afrontar otras inversiones, y dotar presupuestariamente más gasto para partidas culturales, deportivas, sociales

GP.- El Sr. Quintero manifiesta que la elaboración del presupuesto es el reconocimiento de una realidad del momento dado que son unos presupuestos austeros con los que se pretende realizar y mantener los mismos servicios con menos dinero. Son unos presupuestos



adecuados y responsables a la situación en la que nos encontramos y reflejan las realidades municipales, si el capítulo I es así es porque refleja la realidad y la estructura de los servicios municipales. El capítulo de gastos corrientes pues es lo mismo reflejar la realidad y la idiosincrasia del municipio. Debiendo reconocer los esfuerzos que se realizan por parte del equipo de gobierno en mantener los mismos servicios con el mismo presupuesto en lugar de plantearse el externalizar los servicios.

En lo referente a la dedicación exclusiva de la Alcaldía, no está de acuerdo con el concejal de Izquierda Unida en que hay que dedicar menos tiempo a las tareas de gobierno, si no al revés, hay que buscar y gestionar más y mejor los ingresos y gastos del ayuntamiento y eso requiere un esfuerzo mayor que antes. Y esta dedicación está asumida por los ciudadanos que ya sabían cuando votaron que la alcaldía contaba con dedicación exclusiva y el coste que suponía.

Referente a los gastos de concejales, el equipo de gobierno no planteó el cobrar por asistir a los Plenos o Comisiones, sino compensar en cierta medida una gratificación por la dedicación y los esfuerzos en las tareas corporativas. No existe inconveniente en estudiar y profundizar en la propuesta del portavoz del Grupo Izquierda Unida.

Sobre el gasto dedicado a materias culturales, deportivas, etc. podría parecer escaso si no se tienen en cuenta los costes indirectos que éstas llevan consigo. Un análisis detallado de todos y cada uno de los costes nos llevarían a la conclusión de que previsiones son al menos adecuadas. También al equipo de gobierno le gustaría su aumento pero ello conllevaría la disminución de otros también necesarios.

En el resto de gastos puede ser cierto que cada grupo tendrá sus pensamientos y prioridades y consideraran que es necesario el gastar más dinero aquí o allá, pero al final la realidad es la que es y lo que se ha tratado es de optimizar los recursos para gestionarlos lo mejor posible.

Sobre el tema del autobús manifiesta que este asunto habrá que estudiarlo conjuntamente con la Junta de Castilla y León, el Consejo Rector del Transporte y demás Ayuntamientos, entendiendo que es un servicio que hay que mantener y por lo tanto asumir su coste.

Ya para finalizar indica que existe una estabilidad presupuestaria y desde que han llegado a gobernar no se ha solicitado crédito alguno y que por el contrario se van amortizando los créditos suscritos en anteriores legislatura como debe ser.

Manifiesta su agradecimiento por el apoyo a los presupuestos del grupo de UPyD, le hubiese gustado contar con el apoyo de los otros dos grupos y espera que estos dos grupos se unan a ese apoyo una vez debatidas y estudiadas las propuestas presentadas antes de la aprobación definitiva del mismo.

La Alcaldesa toma la palabra para recordar que este Ayuntamiento en anteriores legislaturas contaba con dos dedicaciones exclusivas. Desde su toma de posesión se ha producido un importante ahorro en esta cuestión. La carga de trabajo no sólo no ha disminuido sino que es posible que haya aumentado, y considera insuficiente la media dedicación para un municipio como Cabrerizos. Respecto a esfuerzos realizados señala su renuncia a cobrar tanto la productividad correspondiente, como a la paga extra de diciembre. Por último quiere reconocer y agradecer a la Sra. García Muñoz la dedicación y apoyo, sin percibir ninguna asignación.

2º TURNO INTERVENCIONES

GMIU.- El Sr. Esparza manifiesta que no es un problema personal con la Alcaldesa. Pretende objetivar el coste del órgano municipal, respecto a la situación coyuntural y a las características propias del municipio. No entra a discutir el trabajo de la alcaldía, sino a poner de manifiesto que Cabrerizos no se puede permitir tan alto coste. Considera inaceptable que el coste de la alcaldía se vincule a las características personales de la persona que lo desempeñe. Y por último, no es de recibo justificar la subida de impuestos, recortar las retribuciones del personal y por otro no atajar el gasto excesivo del cargo de alcaldía.

Respecto a que con menos recursos se prestan los mismos servicios, le parece estupendo, a la vez que una obligación en la gestión. Sobre el sentido de las gratificaciones por asistencia



a Plenos y Comisiones, recuerda al portavoz del GP, que lo que se paga es la asistencia y no el que un concejal dedique más o menos tiempo a sus funciones, por lo tanto no se puede desvirtuar el sentido del cobro. Reitera su propuesta de reducir el número de comisiones.

Vuelve a reiterar su primera intervención en cuanto a la crisis política, social y moral que lo único que genera es desilusión y poca confianza de los ciudadanos en los políticos.

GMS.- El Sr. Sierra Paniagua, manifiesta que su grupo está abierto a llegar a los acuerdos necesarios para que Cabrerizos avance y cuente con mayor número de servicios, pero entiende que los políticos de este Ayuntamiento deben de dar ejemplo y ser los primeros en apretarse el cinturón.

Quiere pedir al portavoz del Grupo popular que en sus intervenciones no reitere y se vanaglorie continuamente de haber ganado las elecciones, ya ha pasado tiempo suficiente para dejar eso a un lado y trabajar sin recordar siempre el pasado, porque puede pasar que cuando uno presume de algo siempre hay alguien que le pueda superar. Por último considera que cuando se alude al cumplimiento del programa electoral respecto a puntos concretos, no debe de olvidarse de los que quedan pendientes. No obstante, señala, quizá en próximas ocasiones haya que recordárselos.

GMP.- El Sr. Quintero Sánchez, lamenta que sus palabras hayan podido molestar. Manifiesta "sin acritud" que recordar ciertos puntos del programa electoral de su grupo no deberían tacharse de vanagloria, sino de responsabilidad. Entiende el papel de la oposición y mantiene su ofrecimiento de dialogo para a llegar a acuerdos con el mayor consenso posible.

VOTACIÓN

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (8/11), ACUERDA APROBAR la propuesta reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	-	1	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	-	-	2
G. Popular	7	-	-
	8	1	2

GMIU.- El Sr. Esparza manifiesta que al no haber sido votadas las enmiendas presentadas por su grupo y votar directamente el dictamen de la Comisión Informativa se entiende que las mismas han sido rechazadas.

3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2012.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Cuentas, celebrada el 13 de diciembre, que dice así:

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias.

Con fecha 05-12-2012, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Con fecha 05-12-2012 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 05-12-2012 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5



de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se eleva la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 01/2012, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidos, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente resumen:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Créditos Iniciales	Modificación	Créditos Definitivos
CULT 330 21300	REP-MANT-CONS. INSTALACIONES CENTRO CULTURAL	3.650,00 €	500,00 €	4.150,00 €
HAC 920 21300	REP-MANT-CONS. INSTALACIONES DEPENDENCIAS GENERALES	2.500,00 €	1.000,00 €	3.500,00 €
URB 152 20200	ALQUILER VIVIENDA CONVENIO	7.500,00 €	1.600,00 €	9.100,00 €
ALUM 165 21303	REP-MANT-CONS. MAQUINARIA ALUMBRADO PUBLICO	5.000,00 €	3.000,00 €	8.000,00 €
HAC 920 21600	MANT-REP-CONS EQUIPOS INFORMATICOS. ADMON GENERAL	1.000,00 €	500,00 €	1.500,00 €
HAC 920 21601	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS PROGRAMAS DE GESTION	6.000,00 €	6.000,00 €	12.000,00 €
DEP 337 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA. PISCINAS MUNICIPALES	7.000,00 €	1.500,00 €	8.500,00 €
DEP 342 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA. PABELLON	4.000,00 €	1.500,00 €	5.500,00 €
OBRS 169 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES. MAQUINARIA OBRAS	9.500,00 €	3.500,00 €	13.000,00 €
ALC 441 22300	AMPLIACION SERVICIO TRANSPORTE AREA METROPOLITANA	49.000,00 €	2.800,00 €	51.800,00 €
HAC 929 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS.	1.000,00 €	200,00 €	1.200,00 €
MAMB 162 22710	RECOGIDA DE RESIDUOS VEGETALES Y VOLUMINOSOS	8.000,00 €	2.500,00 €	10.500,00 €
HAC 920 62600	EQUIPOS PROCESO DE LA INFORMACION	200,00 €	500,00 €	700,00 €
TOTAL			25.100,00€	

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

INTERVENCIONES Y DEBATE

GMIU.- El Sr. Esparza reitera su intervención de la Comisión Informativa en el que manifestaba no entender la modificación presupuestaria que entrará en vigor en otro ejercicio diferente, pero como parece ser imprescindible su aprobación no tiene mayor inconveniente en ello.

GMP.- El Sr. Quintero Sánchez, manifiesta que es necesario el aprobar la modificación para incorporar facturas que de no hacerla no se podrían incorporar, ni abonar.

VOTACIÓN

Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (11/11), ACUERDA APROBAR la propuesta reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida	1	-	-
G. Unión Progreso y Democracia	1	-	-
G. Socialista	2	-	-
G. Popular	7	-	-
	11	-	-

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levanta la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos del día veinte de diciembre de dos mil doce, de todo lo cual, como Secretario, hecha la salvedad del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Certifico.